

0000010  
2597 1

RESOLUCION No.04.Q.IJ.

FABIAN ALBUJA CHAVES  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, de 29 de junio del 2004 (2), que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera PROJETEC - PROYECTOS TÉCNICOS LTDA., de nacionalidad brasilera.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.2004.203 de 2 de julio del 2004.

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PROJETEC - PROYECTOS TÉCNICOS LTDA., con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado por el Directorio, a favor del señor Daniel Roberto Murgueitio Eguez, de nacionalidad ecuatoriana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones de 29 de junio del 2004 (2); b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Portoviejo, en el Registro Mercantil a su cargo, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en Portoviejo, el texto integro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 05 JUL 2004

ECÓN. FABIAN ALBUJA CHAVES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Está fiel copia de los documentos que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañias

Quito, a 05 JUL 2004

SECRETARIO GENERAL

ANC/cmf  
T. 18836

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (262) DEL REGISTRO MERCANTIL CONJUNTAMENTE CON LA ESCRITURA PUBLICA DE ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA PROJETEC-PROYECTOS TÉCNICOS LTDA., Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 22.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A TODO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B) DE ESTA RESOLUCION.

PORTOVIEJO, 12 DE JULIO DEL 2004

LA REGISTRADORA

*Carmen Chang Tejada*

*Al Carmen Chang Tejada*  
Registra Mercantil del Cantón Portoviejo

